



A Coruña, 26 de junio de 2009
Circular: 016/09

SEGURO **RETIRADA DE CARNÉ POR PUNTOS**

Hace tres años, ante la entrada en vigor de la nueva normativa que vino a regular la posesión del Permiso de Conducir por puntos, **COETICOR** gestionó una Oferta de Seguro para Colegiados con el fin de observar el aseguramiento de las distintas opciones que se producirían ante esa nueva situación. Pasado este tiempo, la experiencia, usos y hábitos han aconsejado renegociar esta póliza para dotarla de contenido más actual, contemplando el reajuste de las respectivas primas.

La cobertura de esta póliza incluye en cualquier opción las garantías defensa penal, omisión de socorro, asistencia al detenido, fianzas, reclamaciones, evaluación médica y defensa de multas, entre otras. Sin embargo, destaca especialmente la garantía de un **SUBSIDIO MENSUAL** en caso de retirada del carné, en distintas alternativas de contratación desde 300,00 euros y, en tramos progresivos de 100,00 euros, hasta 2.000,00 euros. A continuación figuran unos ejemplos:

<u>Subsidio Mensual</u>	<u>Coste Anual</u>
300,00	24,12 €
600,00	47,28 €
900,00	70,46 €
1.200,00	93,62 €
1.500,00	116,80 €
1.800,00	139,97 €

Este seguro se trata de una extensión de la póliza de Defensa Jurídica que **COETICOR** mantiene con la Compañía **ARAG**, que intermedia la **ÁRTABRO MARINEDA, S.L.**, Correduría Oficial del Colegio, con la cual han de contactar aquellos que deseen obtener mayor información y/o realizar la contratación personalizada de este seguro.

ÁRTABRO MARINEDA, S.L.

Móv. 666 452 017

Tel. 981 903 690

Fax. 981 903 691

E.mail: seguros@artabromarineda.es

LA JUNTA DE GOBIERNO